Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N°36 /2018

ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD PARA LOS DATACENTER DE LA SET Y SITIO DE CONTINGENCIA.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 09 días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTÍZ,** Director Interino de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 2.126.279, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N°11 de fecha 24 de agosto del 2018 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **TECHNOMA S.A.C.I.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº **80060858-5**, domiciliado en la calle O'Leary 409 casi Estrella – Edificio Parapiti – Piso 5° - Oficina 501 al 509, representada para este acto por el Señor **BRUNO PADOVAN SERVIN**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.794.556, en su carácter de PRESIDENTE convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la LPN SBE N° 06/2018 "**ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD PARA LOS DATACENTER DE LA SET Y SITIO DE CONTINGENCIA**". En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Bruno Padovan Servín
Director - Presidente
TECHNOMA SACI

Abg. OSCAR A. ORUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N°36 /2018

ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD PARA LOS DATACENTER DE LA SET Y SITIO DE CONTINGENCIA.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El Crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 719/2018, vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID. Nº 344.867. ----------

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2018	2	001	01	00	570	30	75	99	1.362.960.000
2019	2	001	01	00	570	30	75	99	6.409.380.000
TOTAL: Guaraníes Siete mil setecientos setenta y dos millones trescientos cuarenta mil----------									**7.772.340.000**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso del Ejercicio Fiscal 2019, se encuentra sujeto a la aprobación presupuestaria de dicho año.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN SBE N° 06/2018 **"ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD PARA LOS DATACENTER DE LA SET Y SITIO DE CONTINGENCIA**", convocado por la UOC N°2. La adjudicación fue realizada según Resolución DAAF Nº 38, de fecha 17 de octubre del año 2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. Lote	Ítem/ Sub Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	SWITCHES SPINE DATA CENTER	CISCO	EE.UU	UNIDAD	4	399.585.000	1.598.340.000
1	2	SWITCHES LEAF COMPUTO	CISCO	EE.UU	UNIDAD	4	439.095.000	1.756.380.000

Bruno Padovan Servi.
Director - Presidente
TECHNOMA SACI

Abg. OSCAR A. ORUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N°36 /2018

ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD PARA LOS DATACENTER DE LA SET Y SITIO DE CONTINGENCIA.----------

1	3	SWITCHES LEAF BORDE	CISCO	EE.UU	UNIDAD	4	196.500.000	786.000.000
1	4	CLUSTER SERVIDORES DE ORQUESTACIÓN	CISCO	EE.UU	UNIDAD	1	720.660.000	720.660.000
1	5	SWITCHES DCI Y RED OOB	CISCO	EE.UU	UNIDAD	4	192.465.000	769.860.000
1	6	ROUTERS DE BORDE	CISCO	EE.UU	UNIDAD	2	389.070.000	778.140.000
1	7	**INTERFACES Y OTROS REQUERIMIENTOS**						
1	7.1	QSFP -100G-AOC15M=	CISCO	EE.UU	UNIDAD	8	16.297.500	130.380.000
1	7.2	QSFP-H40G-AOC15M=	CISCO	EE.UU	UNIDAD	16	8.167.500	130.680.000
1	7.3	SFP-10G-SR-S	CISCO	EE.UU	UNIDAD	8	5.295.000	42.360.000
1	7.4	SFP-10G-AOC10M=	CISCO	EE.UU	UNIDAD	36	1.800.000	64.800.000
1	7.5	SFP-10G-ER-S=	CISCO	EE.UU	UNIDAD	8	52.035.000	416.280.000
1	7.6	GLC-TE=	CISCO	EE.UU	UNIDAD	8	3.675.000	29.400.000
1	7.7	GLC-EXSMD=	CISCO	EE.UU	UNIDAD	4	14.460.000	57.840.000
1	7.8	L-ASA5555-TAM=	CISCO	EE.UU	UNIDAD	2	165.570.000	331.140.000
1	7.9	L-ASA5585-10-TAM=	CISCO	EE.UU	UNIDAD	2	80.040.000	160.080.000
							TOTAL	**7.772.340.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Siete Mil Setecientos Setenta y Dos Millones Trescientos Cuarenta Mil----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

Bruno Padovan Servín
Director - Presidente
TECHNOMA SACI

Abg. OSCAR A. ORUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 36 /2018

ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD PARA LOS DATACENTER DE LA SET Y SITIO DE CONTINGENCIA.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

Lote N°	Descripción	Tiempo presentación	Lugar de prestación
1	Adquisición de solución de comunicación para los data center de la set (principal y contingencia)	60 (sesenta) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Yegros e/ Mcal López Coordinación de Infraestructura Dirección DTIC´S

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección DTIC´s.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las

Bruno Padovan Servín
Director - Presidente
TECHNOMA SACI

Abg. OSCAR A. ORUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 36 /2018

ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD PARA LOS DATACENTER DE LA SET Y SITIO DE CONTINGENCIA.----------

Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO, de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Bruno Padovan Servín
Director - Presidente
TECHNOMA SACI

BRUNO PADOVAN SERVIN
PRESIDENTE TECHNOMA

OSCAR ALCIDES ORUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas